

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO NUMERO 265 DE 1999

por medio del cual se designa un miembro del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 100 de 1993, en concordancia con los Decretos 851 de 1994 y 883 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional seleccionar a los representantes de entidades distintas de las pertenecientes a la Administración Pública Nacional que hacen parte del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud;

Que la doctora Luz Mary Coronado renunció a ser miembro del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud como representante de los Secretarios Municipales de Salud;

Que la Corporación Conferencia Nacional de Secretarios Municipales y Distritales de Salud, Cosesam, inscribió terna de candidatos ante la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Salud, en cumplimiento de los requisitos legales previstos para tal fin,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Luis Carlos Ochoa Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía número 3303886 de Medellín, como representante de los Secretarios Municipales de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de febrero de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Salud,

Virgilio Galvis Ramírez.